



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO



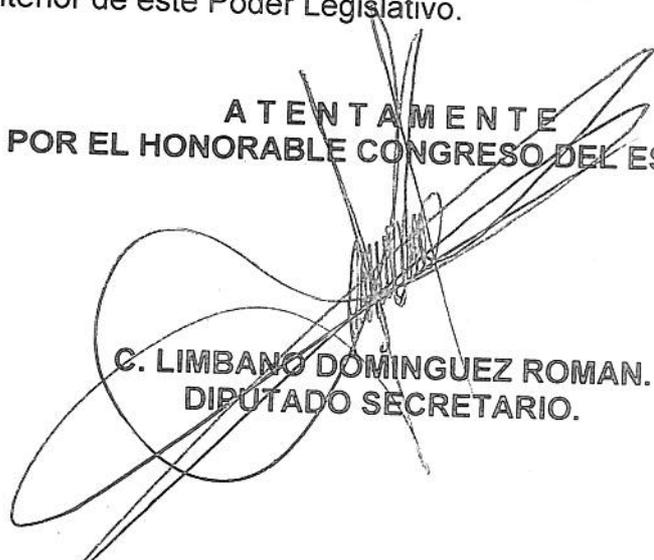
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS;
DICIEMBRE 29 DE 2015.

DIP. SANDRA LUZ CRUZ ESPINOSA.
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SALUD
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 32 y 39 fracción XLI, de la Ley Orgánica del Honorable Congreso del Estado, la Mesa Directiva de este Poder Legislativo en Sesión Ordinaria del día de hoy, turnó a la Comisión del Café, que Usted dignamente preside la Iniciativa de Decreto por el que se reforma el artículo 1º de la Ley que crea el Instituto del Café de Chiapas.

Cabe hacer mención del asunto en referencia y que para su trámite Legislativo correspondiente deberá apegarse a lo dispuesto en el artículo 80 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo.

ATENTAMENTE
POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.



C. LIMBANO DOMÍNGUEZ ROMAN.
DIPUTADO SECRETARIO.

C.C.P. ARCHIVO.